

J. C. R.

Dr. José J. Cabrera R.  
Notario Segundo  
Machala - El Oro.



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA PATRIDASA  
S. A.-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CAPITAL ACTUAL : \$ 200  
AUMENTO DE CAPITAL: " 800  
CAPITAL TOTAL : " 1.000

\$#@\$#@\$#@\$#@\$#@\$#@\$#@

0000000000

“,”,”,”,”,”,”,”

*[Handwritten signatures and stamps, including a rectangular stamp with illegible text]*

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día lunes doce de Febrero del dos mil uno; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor ORLANDO PATRICIO JARA AVELLAN, ejecutivo, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PATRIDASA S. A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de Enero del dos mil uno, cuyos documentos se adjuntan como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil ocasionalmente en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE ---

1 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su  
2 otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
3 continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de  
4 Escrituras a su cargo, sírvase agregar una por la cual  
5 conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
6 SOCIAL de la Compañía CONSTRUCTORA PATRIDASA  
7 S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-  
8 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de  
9 esta Escritura Pública el señor ORLANDO PATRICIO JARA  
10 AVELLAN, de estado civil casado, en su calidad de  
11 Gerente y Representante Legal de la Compañía  
12 CONSTRUCTORA PATRIDASA S. A., conforme consta del  
13 nombramiento con el cual acredita su personería e  
14 intervención y debidamente autorizado para este acto  
15 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
16 celebrada el treinta de Enero del dos mil uno, cuyos  
17 documentos legalizados se adjuntan como suficientes  
18 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La  
19 Compañía CONSTRUCTORA PATRIDASA S. A., se constituyó  
20 mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de Agosto  
21 de mil novecientos noventa y cuatro, autorizada por el Notario  
22 Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera  
23 Román, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pasaje,  
24 con el número cincuenta y ocho, y anotada en el Repertorio  
25 bajo el número dos mil doscientos siete, con fecha Septiembre  
26 primero de mil novecientos noventa y cuatro.- **DOS)** En la  
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
28 celebrada el treinta de Enero del dos mil uno, se acordó la —

J. C. R.

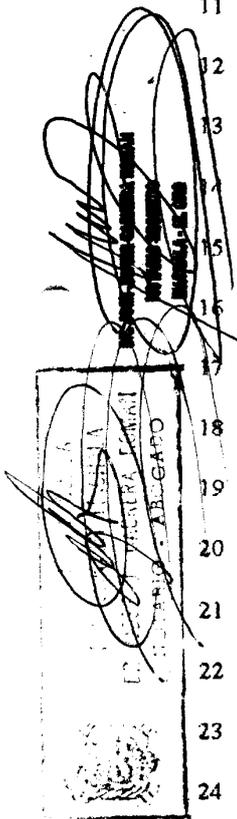
Dr. José J. Cabrera R.

- 3 -

Notario Segundo

Nobela - E Oro.

1 conversión del capital total de la Compañía y su aumento en la  
2 suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 AMÉRICA, mediante la emisión de veinte mil participaciones,  
4 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar  
5 cada una, y reformar sus Estatutos en sus Artículos  
6 Quinto, Décimo Noveno y Vigésimo Primero.- **TERCERA:**  
7 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
8 ORLANDO PATRICIO JARA AVELLAN, en su calidad de Gerente  
9 y Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA  
10 PATRIDASA S. A., declara que en la Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el  
12 treinta de Enero del dos mil uno, se resolvió lo siguiente:  
13 **UNO)** La conversión del capital social de la Compañía y  
14 su aumento en la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE  
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sumado al  
16 capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dé un total de UN MIL  
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de capital  
19 social; dejando constancia de que los accionistas  
20 suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- **DOS)** Que  
21 la suscripción y forma de pago efectuada por los  
22 accionistas de la Compañía en el presente Aumento de  
23 Capital acordado se lo realiza conforme consta de la  
24 referida Acta del treinta de Enero del dos mil uno, que se  
25 adjunta como habilitante.- **TRES)** Que se reforman los  
26 Artículos: QUINTO, DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO  
27 PRIMERO de los Estatutos Sociales en la forma que consta del  
28 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

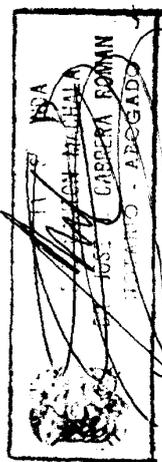


1 del treinta de Enero del dos mil uno.- A excepción hecha de la  
2 reforma introducida, los Estatutos Sociales de la Compañía  
3 no sufren ninguna otra modificación.- **CUATRO)** Que se  
4 autoriza al Gerente y Representante Legal de la Compañía, a  
5 fin de que legalice los actos ya mencionados en la escritura  
6 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-  
7 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor ORLANDO  
8 PATRICIO JARA AVELLAN, en su calidad de Gerente y  
9 Representante Legal de la Compañía CONSTRUCTORA  
10 PATRIDASA S. A., y por cuanto su representada se encuentra  
11 sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de  
12 Compañías, **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** El cien por  
13 ciento del Capital suscrito en el presente Aumento de Capital  
14 se encuentra pagado en efectivo y depositado en la cuenta  
15 corriente número uno cero dos cero cuatro dos tres siete uno  
16 cero, que la Compañía mantiene en el Banco de Machala S.  
17 A., conforme se desprende de la copia del comprobante de  
18 depósito número cinco ocho cinco siete nueve uno nueve, del  
19 treinta y uno de Enero del dos mil uno, la misma que reposa en  
20 el Libro respectivo de la Compañía, y al cual me remito en caso  
21 necesario, conforme a lo acordado por la Junta General  
22 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de Enero del  
23 dos mil uno.- **QUINTA: HABILITANTE.-** Se adjuntan como  
24 documentos habilitantes: A).- Nombramiento del Gerente  
25 debidamente inscrito en el Registro Mercantil. B).- Copia  
26 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y  
27 Universal de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA  
28 PATRIDASA S. A., celebrada el treinta de Enero del dos mil uno.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.  
CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2.001**

En la ciudad de Pasaje, a los treinta días del mes de Enero del dos mil uno, a las dieciocho horas, en el local de la Compañía, ubicado en el Km. 1 y Av. Quito en la ciudad de Pasaje, Provincia de El Oro, se reúnen los accionistas de la Compañía PATRIDASA S.A., con la concurrencia de todos los accionistas, quienes deciden por unanimidad celebrar la presente Junta, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente señor ingeniero GONZALO PATRICIO VALDIVIEZO RAMÓN, solicita que el Gerente señor ORLANDO PATRICIO JARA AVELLÁN, conforme la lista de los accionistas presentes, resultando que concurren: 1.- Señor Orlando Patricio Jara Avellán, con cuatro mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; 2.- Abg. José Sánchez Jara, con una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; 3.- Gonzalo Patricio Valdiviezo Ramón, con una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, comprobado el quórum legal, con la concurrencia del total del capital, el Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los accionistas a elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día:

- 1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL.
- 3.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.
- 4.- EXTENSIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE FUNCIONES DEL GERENTE Y PRESIDENTE.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS.
- 6.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES DE LA JUNTA.



Preside la sesión en calidad de Director el señor Presidente de la Compañía ingeniero Gonzalo Patricio Valdiviezo Ramón y actúa como Secretario de la Junta el señor Gerente de la Compañía Orlando Patricio Jara Avellán.

**PRIMER PUNTO:** Toma la palabra el Director, señor ingeniero Gonzalo Patricio Valdiviezo Ramón, y manifiesta que según la Ley de Transformación Económica del Ecuador, establece que el Régimen Monetario del Ecuador es el dólar de Estados Unidos de América, canjeando los sucres a esta moneda en una relación fija e inalterable de veinticinco mil sucres por cada dólar, por lo que el capital social de la compañía es de S/5'000.000,00, dividido en cinco mil acciones, convertidos en dólares debe quedar en USD 200,00, dividido en cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, luego de las deliberaciones de los accionistas y para cumplir con la ley, lo aprueban por unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO:** Luego toma la palabra el accionista señor abogado José Sánchez Jara y manifiesta que según las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentar el capital social de las compañías anónimas, cuando menos en USD 800,00, por lo que es necesario hacer el aumento de capital de la compañía, se plantean varias opiniones, y los accionistas aceptan que se debe aumentar el capital social de la compañía en USD 800,00, dividido en veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, lo cual sumado al capital social suscrito y pagado, quedará elevado a la suma de un mil dólares, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar.

**TERCER PUNTO:** Referente a la suscripción y forma del aumento de capital suscrito. La Junta por unanimidad del total del capital social presente, acuerda que el aumento de capital de USD 800,00, sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado de la siguiente manera:

- 1.- El señor Orlando Patricio Jara Avellán, suscribe diecinueve mil novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar y paga por ellas setecientos noventa y nueve 92/100 dólares de Estados Unidos de América.
- 2.- El Abg. José Sánchez Jara, suscribe una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar y paga por ella cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América.
- 3.- El Ing. Gonzalo Patricio Valdiviezo Ramón, suscribe una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar y paga por ella cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América.

Para la forma de suscripción del aumento de capital, los accionistas renuncian a cualquier derecho que les asiste para la suscripción del aumento de capital, y la junta lo aprueba.

**CUARTO PUNTO:** El Presidente de la Junta expone a los presentes, la necesidad de extender el plazo de funciones de los administradores y representantes legales de la Compañía, es decir del Gerente y del Presidente. Puesto a consideración de los asistentes, se aprueba que tanto el Gerente y Presidente durarán en sus cargos cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente, y no dos años como lo contemplan los actuales Estatutos.

**QUINTO PUNTO:** Reforma de los Estatutos de la compañía. El Presidente de la Junta informa que por resolución de la Junta, la conversión del capital social de sucres a dólares y el aumento de capital, así también la extensión de funciones del Presidente y Gerente, por lo que, se reforman los Arts. QUINTO; DECIMO NOVENO y VIGESIMO PRIMERO y de los Estatutos sociales de la Compañía Constructora PATRIDASA S.A., por lo que se procede a dar lectura de los mismo ya reformados dicen: "**ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de UN MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América (USD1.000,00), dividido en veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero, cero, cero, cero uno (00001), al veinticinco mil (25.000) inclusive, contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía". "**ARTICULO DECIMO NOVENO**" DEL PRESIDENTE: El Presidente quien podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente."; "**ARTICULO VIGESIMO PRIMERO**" DEL GERENTE.- El Gerente, quien podrá ser accionista o no de la compañía, será nombrado por la Junta General y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las atribuciones del subrogado. Si la ausencia fuere definitiva, se convocará a Junta General en el plazo máximo de quince días, para hacer la elección correspondiente.

La Junta por unanimidad acuerda reformar sus estatutos en los términos de lo leído anteriormente.

**SEXTO PUNTO:** Autorizar al Gerente para que realice las decisiones que adopta esta Junta, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente para que realice los trámites necesarios para la elaboración de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y la presente ante la Intendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con la ley.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las veintiún horas, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presente, y la firman en unidad de acto, conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que Certifican.- f) Ing. Gonzalo Patricio Valdiviezo Ramón,



Presidente.- f) Sr. Orlando Patricio Jara Avellán, Gerente-Secretario; y.- f) José Sánchez Jara, Socio.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de la que reposa en el lib correspondiente de la Compañía.

Pasaje, Enero 30 del 2001

  
Sr. Orlando Patricio Jara Avellán  
GERENTE-SECRETARIO  
DE LA JUNTA

DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.  
Machala, 12 FEB 2001

ESPACIO EN BLANCO

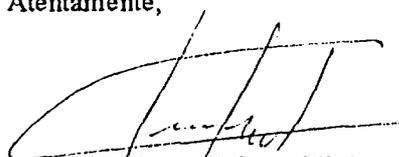
Pasaje, Octubre 16 del 2000

Sr. Ing.  
Orlando Patricio Jara Avellán  
Ciudad.

De mis consideraciones:

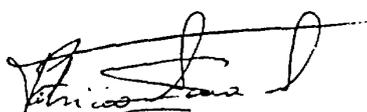
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.** en sesión celebrada el día 13 de Octubre del 2000, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como **GERENTE** de la Compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, tiempo que indican los Estatutos contenidos en la escritura pública de conformidad a las Leyes pertinentes y a la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en la ciudad de machala, ante el Dr. José Javier Cabrera Román, el 19 de agosto de 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje el 1 de septiembre de 1994.

Atentamente,



Ing. Gonzalo Patricio Valdiviezo Ramón

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo, Pasaje, Octubre 16 del 2000



ORLANDO PATRICIO JARA AVELLAN







REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

P/J  
079 009384 4001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL  
CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.

UBICACION  
PROV. EL ORO; PASAJE-PASAJE; MUNICIPALIDAD Y ROCAFUERTE.-

TIPO DE EMPRESA  
COMPAÑIA ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE  
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

Nº 09568

CAPITAL EN GIRO  
\$ 5'000.000,00

FECHA DE CONSTITUCION  
01 | 09 | 94

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.

Morona, 12 de Julio  
*[Signature]*  
Dr. José I. Cabrera Rosan  
NOTARIO ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO



**Banco de Machala**  
El Banco de El Oro

5857919

**DEPOSITO CUF A CORRIENTE**  
FAVOR USAR LETRA DE IMPRENTA Y PRECISION. ULOGRAFO PARA QUE SU COPIA SEA FIDEL.

SUCRES (\$)  DOLARES (\$)

Machala, 31 de Enero / 2001  
LUGAR y FECHA

Para depositar en Cuenta N°

DE: **TARISA S.A.**

Cantidad Cheques	EFFECTIVO	# 30000
	CHEQUES	
	TOTAL DEL DEPOSITO	# 30000

DECLARO QUE LOS FONDOS DE ESTE DEPÓSITO SON DE ORIGEN LEGÍTIMO Y QUE LOS DATOS DE ESTE DEPÓSITO SON VERDADEROS Y EXACTOS. ASÍ COMO LA IDENTIFICACION DE ESTE DEPÓSITO ES VERDADERA Y EXACTA. ASÍ COMO LA IDENTIFICACION DE ESTE DEPÓSITO ES VERDADERA Y EXACTA. ASÍ COMO LA IDENTIFICACION DE ESTE DEPÓSITO ES VERDADERA Y EXACTA.

FIRMA

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DEL BANCO DETALLE EL EFECTIVO Y CHEQUES AL REVERSO



DOY FE:  
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, Feb - 12 - 2001

Dr. José J. Cabrera Román  
NOTARIO



**J. C. R.**

**Dr. José J. Cabrera R.**  
**Notario Segundo**  
**Machala - El Oro.**

- 5 -

1 Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo  
2 para la perfecta validez del presente instrumento público.-  
3 Firma) Abogado José Sánchez Jara.- Registro número  
4 doscientos dos.- Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUI  
5 LA MINUTA. Para su otorgamiento se observaron todos los  
6 preceptos legales del caso y que conjuntamente con los  
7 documentos habilitantes que se adjuntan quedan elevados a  
8 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su  
9 respectiva Cédula de Identidad y Certificado de Votación. Y,  
10 leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al  
11 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma  
12 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13  
14  
15



16  
17



18 Sr. Orlando Patricio Jara Avellán

19 GERENTE DE LA COMPAÑÍA

20 CONSTRUCTORA PATRIDASA S. A.-

21 C. C. No. 0701531949

22 C. V. No. 0053-221

23 R. U. C. No. 0790093844001



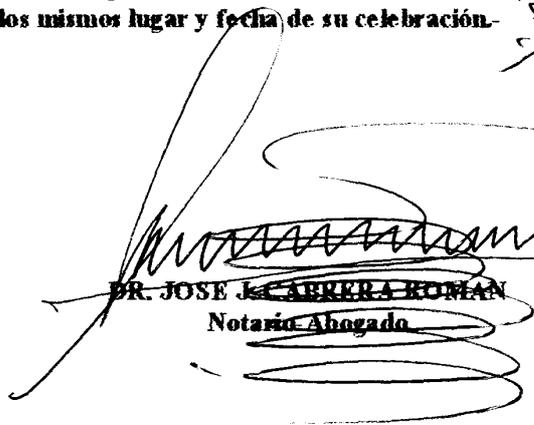
**DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**

**NOTARIO SEGUNDO**

Angy / mer

SE OTOR--

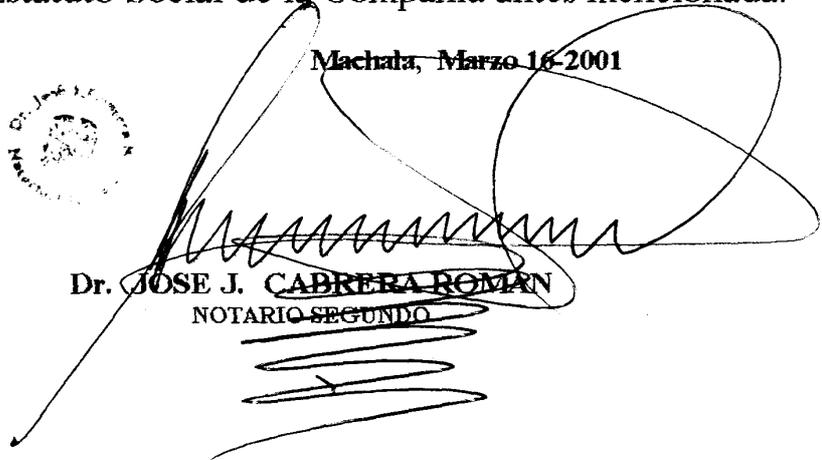
GO ANTE MI ; Y en fe de ello, confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
~~DR. JOSE J. CABRERA ROMAN~~  
~~Notario Abogado~~



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de las matrices de Constitución de Compañía CONSTRUCTORA PATRIDA SA S. A., de fecha 19 de Agosto de 1.994, y de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de fecha 12 de Febrero del dos mil uno, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M.DIC.0082, de fecha 5 de Marzo del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía antes mencionada.-

Machala, Marzo 16-2001

  
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PASAJE

**CERTIFICO** : Que la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PATRIDASA S.A.** que antecede, conjuntamente con la Resolución de Aprobación # 01.M.DIC.0082, dictada por el Intendente de Compañías de Machala el 5 de Marzo del año 2001, queda inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el # 11 y anotada bajo el # 689 del Repertorio; con fecha de hoy.- Pasaje, a 21 de Marzo del año 2001 .- X-X

Rev. por:

Angélica A

*Angélica A*

*[Handwritten Signature]*  
ABG. JOHNNY TOBAR TOBAR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE

